

## Introducción

Las empresas cuentan con un sistema para gestionar sus riesgos laborales, y con recursos humanos profesionales, capacitados y acreditados para ayudar a desarrollar esta tarea, los Servicios de Prevención. La gestión del COVID-19 no es algo independiente, sino que debe estar integrada dentro del sistema de gestión, estando siempre bajo la tutela del servicio de prevención de la empresa.

A continuación, se indican y recuerdan los aspectos básicos en la gestión frente al COVID-19, que la empresa debe chequear tanto si ya los ha acometido, como si los está acometiendo.

**Siga cada uno de los puntos que a continuación se relacionan y en caso de respuestas negativas, tenga en cuenta las acciones que deberá acometer.**

### 1.- ¿Ha contactado con su Servicio de Prevención para realizar la gestión del COVID-19?

Sí

No: Contacte con su Servicio de Prevención para que le ayude a realizar una adecuada gestión del COVID-19, tal y como indica el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars- COV-2 (PAS-PFC). "La intervención de las empresas, a través de los servicios de prevención (SPRL), frente a la exposición al SARS-COV-2 está siendo crucial, adaptando su actividad con recomendaciones y medidas actualizadas de prevención". [https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion\\_Trabajadores\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)

### 2.- ¿Ha evaluado el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan?

Sí

No: "Cualquier toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cada empresa deberá basarse en información recabada mediante la evaluación específica del riesgo de exposición". pto. 2 del PASPFC. Su Servicio de Prevención lleva posiblemente años evaluando sus puestos de trabajo. Evalúe junto a ellos, el riesgo de exposición al COVID-19.

### 3.- ¿Ha acordado junto con su Servicio de Prevención la planificación e implantación de medidas preventivas frente al COVID-19?

Sí

No: El tomar medidas frente al COVID-19, no es un proceso arbitrario, sino que tras la evaluación debemos seguir las recomendaciones que nos indique el Servicio de prevención. Reúnase con él para acordar y planificar la adopción y seguimiento de dichas medidas, como pueden ser entre otras:

- Medidas técnicas. Como por ej. Colocación de mamparas, control de climatización y ventilación, ...
- Medidas organizativas: Como por ej. potenciar el teletrabajo cuando sea posible, redistribución de tareas, aforo máximo, control de accesos, garantizar distancias de seguridad, ...
- Equipos de protección individual: EPI's. Necesidad, adquisición, ...
- Medidas higiénicas colectivas e individuales.

### 4.- ¿Informó y formó a sus trabajadores frente al COVID-19?

Sí

No: Informe y forme a todos sus trabajadores y tenga constancia documental y control de ello. "La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador. Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas" pto. 1 del PASPFC.

**5.- ¿Está preparado para actuar en caso de que algún trabajador pueda ser un foco de infección por COVID-19?**

Sí

No: Procedimiento con su Servicio de Prevención como actuar ante algún trabajador que pasa a ser un foco de infección del COVID-19, es decir: si tienen Síntomas o han estado en contacto estrecho. Debemos tener y los trabajadores conocer, unas instrucciones claras de cómo actuar en caso de sentir síntomas en el trabajo o síntomas antes de ir al trabajo, cuando se considera contacto estrecho, ...

**6.- ¿El Servicio Médico del Servicio de Prevención ha evaluado la presencia de trabajadores especialmente sensibles?**

Sí

No: "El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora." pto. 4 del PASPFC.

**7.- ¿Ha tenido en cuenta cómo puede afectarle la interacción con otras empresas? (coordinación de actividades empresariales)**

Sí

No: Incorpore a su coordinación de actividades empresariales el riesgo de exposición al COVID-19. Es muy usual que nuestros trabajadores interaccionen con trabajadores de otras empresas, ya sea en nuestro propio centro o en centros ajenos. Para poder aplicar coherentemente las medidas de prevención de los riesgos que puedan surgir por esto, se establecen procedimientos de coordinación de actividades empresariales en nuestro sistema de gestión. Revise e incorpore con su Servicio de Prevención lo relativo al COVID-19 en dicho procedimiento.

**8.- ¿Realiza la consulta y participación con sus trabajadores frente al COVID-19?**

Sí

No: Tal y como contempla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre el derecho de participación y consulta de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, se debe incluir lo referente al COVID-19. Si la empresa dispone de representación legal de los trabajadores, canalícelo a través de dichos representantes (Delegados de Prevención y/o Comité de seguridad y salud), si no dispone de dicha representación realícelo a través de los propios trabajadores.

**9.- ¿Mantiene actualizado el sistema de gestión de sus riesgos laborales en el apartado del COVID-19?**

Sí

No: La gestión del COVID-19 es un apartado más de nuestro sistema de gestión de los riesgos laborales y por ello, debemos estar atentos a posibles cambios para mantenerlo actualizado, por ej. cuando se producen modificaciones en puestos o tareas, se hayan producido daños (que puedan afectar a la seguridad o salud), debemos informar al Servicio de Prevención para efectuar las actualizaciones correspondientes. Determine con su Servicio de Prevención que situaciones debe comunicarle con respecto al COVID-19.



Síguenos en



Certificaciones y acreditaciones



ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001  
ISO 27001



Garantía de seguridad, prevención y salubridad